



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 56-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 494-06 27, de Organización del Ministerio de Hacienda, del 27 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El decreto 334-14, de fecha 15 de septiembre del año 2014.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. La señora **Camila Hernández Villaman** queda designada viceministra de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 334-14, de fecha 15 de septiembre del año 2014, que designó a Martín Zapata Sánchez como viceministro de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 3. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuenta, la Contraloría General de República, el Ministerio de Administración Pública y las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **siete (7)** días del mes de **febrero** del año dos mil veinticinco (2025), año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

